

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2019 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de agosto de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2019 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de agosto de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por la Junta Municipal de Distrito nº 8 Churrana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó la ratificación del presente gasto:

“JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8 CHURRIANA

<u>TERCERO</u>	<u>Nº CERTIFIC.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.	3 ODC nº 2018/1571	21-12- 2018	1.059,90	08.1533.61900

PUNTO Nº 3.- Propuesta de adjudicación del contrato de obras de mejora en zonas verdes en varios distritos de la ciudad de Málaga (IFS 2018), lotes 1,3,4,5 y 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para el lote 1 y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, adjudicar la contratación de las OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18, a la entidad Habitat Servicios Medioambientales, S.L., con CIF nº ████████ en la cantidad de 522.521,00.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 26,10% al listado de precios unitarios adjunto al pliego



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

2º.- *No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para el lote 3 y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, adjudicar la contratación de las OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 86/18, a la entidad Construcciones Federico García, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 218.637,63.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 27,12% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

3º.- *Adjudicar la contratación de las OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES), EXPTE. Nº 86/18, a la entidad Althenia, S.L., con CIF nº [REDACTED] en la cantidad de 421.199,99.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 29,80% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

4º.- *No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para el lote 5 y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, adjudicar la contratación de las OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO), EXPTE. Nº 86/18, a la entidad Jarquil Verde, S.L., con CIF*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

nº [REDACTED] en la cantidad de 139.858,01.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 30,07% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

5º.- Adjudicar la contratación de las OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE) EXPTE. Nº 86/18, a la entidad Contenur, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 71.900,98.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 20,11% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

6º.- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario 2020, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª.2 de la LCSP.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de iniciación del procedimiento de modificación del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas, lote 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Iniciar el procedimiento de modificación del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables en infraestructuras hidráulicas, lote 2, Mantenimiento de zonas verdes en los Distritos 3 (Ciudad Jardín), 4 (Bailén-Miraflores), 5 (Palma-Palmilla), 8 (Churriana), 9 (Campanillas), 10 (Puerto de la Torre) y 11 (Teatinos-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Universidad), expte. 9/16, adjudicado a la entidad Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), con CIF [REDACTED].

Segundo.- Conceder audiencia a la entidad adjudicataria, Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), con CIF [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, a los efectos de que pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de modificación del lote nº 3 del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobar la modificación del lote nº 3, en el sentido de incluir el exceso de metros superior al 15%, producido en las parcelas municipales durante el ejercicio 2018 de 125.000,00 m², que no se habían incluido, por error, en la modificación del referido lote, aprobada por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019, lo que supone un incremento del importe correspondiente al Lote 3 en 55.000,00.- euros (10% de IVA incluido).

2.- El adjudicatario de dicho Lote 3, la entidad Perica Obras y Servicios S.A., con CIF [REDACTED], deberá ampliar la garantía definitiva constituida en la cantidad equivalente al 5% sobre el importe que se detalla en la modificación expresada, y formalizar ésta en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 219 del TRLCSP.

3.- La modificación citada, en lo que se refiere al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los indicados ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº 6.- Propuesta de iniciación del procedimiento de modificación del contrato relativo al servicio de Ayuda a Domicilio a personas que tengan reconocida la Situación de Dependencia para la ciudad de Málaga, lotes 1 a 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

asistentes, acordó:

“Primero.- Iniciar la tramitación del procedimiento de modificación del contrato relativo al servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la Situación de Dependencia para la ciudad de Málaga, expte. 206/16, Lote 1: Distrito Centro, Lote 2: Distritos Este, Ciudad Jardín y Palma-Palmilla, Lote 3: Distrito Bailén-Miraflores, Lote 4: Distrito Cruz de Humilladero, Lote 5: Distrito Carretera de Cádiz y Lote 6: Distritos Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y Teatinos-Universidad.

Segundo.- Conceder audiencia a las entidades adjudicatarias de cada uno de los 6 lotes que constituyen el objeto del contrato, anteriormente referidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, a los efectos de que puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.”

PUNTO Nº 7.- Propuesta de dejar sin efecto la Adenda aprobada por la Junta de Gobierno Local el 8 de febrero de 2019, y ratificación de la Adenda del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y AENA S.A., para impulsar la Promoción Turística del Municipio de Málaga en las instalaciones del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto la propuesta realizada el pasado 29 de enero de 2019, aprobada en Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Ratificar la Adenda al Convenio de Colaboración suscrita entre AENA, S.A. y el Ayuntamiento de Málaga el pasado 10 de junio de 2019.”

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **Cuatrocientos treinta y un mil veintiséis euros con ochenta y seis céntimos de euro (431.026,86 €)**, siendo los motivos que lo originan y las modificaciones que se proponen las que se detallan en la Memoria de la Jefatura del Departamento de Régimen Interior de fecha 16 de julio de 2019, que cuenta con la conformidad de la Dirección, de la cual se adjunta copia.*

Segundo.- *Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria específica de subvenciones del Área de Derechos Sociales para entidades que realicen actividades de apoyo escolar a menores en situación de exclusión social, año 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *Aprobar la “Convocatoria específica de subvenciones del Área de Derechos Sociales para entidades que realicen actividades de apoyo escolar a menores en situación de exclusión social. Año 2019”.*

Segundo: *Publicar la citada Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).”*

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación inicial del “Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del PERI-LO.5 “Los Guindos I” de Málaga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- *Aprobar inicialmente el “Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del PERI-LO.5 “Los Guindos I” de Málaga”, fechado en 17 de diciembre de 2018, con las indicaciones contenidas en el presente informe que pasan a integrar el Proyecto de urbanización.*

2º.- *Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.”*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, para la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Fuengirola de Agentes del Cuerpo de Policía Local de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola.

SEGUNDO: Delegar en el Concejal Delegado del Área de Seguridad la firma del mencionado convenio.”